

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

- 1 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se resuelve la convocatoria de varios puestos de trabajo en Oficinas Judiciales por el sistema de Concurso Específico.*

En la Relación de Puestos de Trabajo de las Oficinas Judiciales del ámbito de la Comunidad de Madrid, se recogen diversos puestos singularizados cuya forma de provisión es el sistema de Concurso Específico, en los términos recogidos en los artículos 49 y siguientes del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

En función de lo anteriormente expuesto, mediante Resolución de 10 de julio de 2025 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de julio), se produjo la convocatoria de los puestos señalados mediante el sistema de Concurso Específico.

La Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, ostenta las competencias en materia de gestión de personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia de conformidad con el Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. En virtud de las mismas,

RESUELVO

Primero

Tras la valoración de las solicitudes presentadas, por parte de la Comisión de Valoración constituida tal efecto, se realiza la siguiente adjudicación:

PUESTOS EN SERVICIO COMÚN GENERAL

NÚMERO DE PUESTO	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	CUERPO	ADJUDICATARIO
88241	Alcobendas	Jefatura de equipo	Auxilio Judicial	Desierto
88245	Fuenlabrada	Jefatura de equipo	Auxilio Judicial	Elías Domínguez Checa
88249	Torrejón de Ardoz	Jefatura de equipo	Auxilio Judicial	Miguel Ángel Rodrigo Ortiz

Segundo

Los adjudicatarios cesarán en sus destinos actuales en fecha 30 de septiembre de 2025, tomarán posesión de forme efectiva el día 1 de octubre de 2025. Si estuvieran disfrutando de vacaciones o permisos, la toma de posesión se retrasará hasta el día de finalización del permiso correspondiente.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Justicia y Víctimas en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

En Madrid, a 22 de julio de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

(03/12.351/25)

